

Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones

Reglamento para el Uso de las Instalaciones

A partir de la fecha rige el presente reglamento para el uso de las instalaciones del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones. A los fines de identificación el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones se denominará EL COLEGIO, los asociados de EL COLEGIO se denominarán LOS COLEGIADOS y los usuarios no asociados se denominarán LOS TERCEROS.

PRIMERA. OBJETO: Dentro de las acciones para el desarrollo de la vida social, cultural, gremial y/o científica de LOS COLEGIADOS está la de facilitar su acceso a las instalaciones de EL COLEGIO, ya sea en forma individual como colectiva, en la medida que estén al día con las cuotas sociales y no tengan sanciones vigentes por infracciones al Código de Ética, para el uso con dichas finalidades.

SEGUNDA. PROHIBICIONES: Se prohíbe expresamente el uso de las instalaciones para festejos y reuniones que supongan proselitismo o parcialidad conflictiva. EL COLEGIO se reserva el derecho de autorizar o rechazar la petición del uso, siendo su decisión inapelable.

TERCERA. LUGARES PARA USO: Los lugares a los que alude la cláusula PRIMERA son los denominados QUINCHO, que está ubicado al fondo del terreno y cuenta con parrilla, mesa, sillas y sanitarios más un espacio parqueado estimándose la capacidad hasta 25 asistentes y el SALON DE CONFERENCIAS, que se encuentra en la planta alta y cuenta con sanitarios, equipamiento para proyecciones, PC, pantalla, pizarrón, refrigeración, sillapupitre con un espacio estimado hasta 80 asistentes.

CUARTA. PETICION. RESPONSABILIDADES: Tanto LOS COLEGIADOS como LOS TERCEROS deberán llenar la solicitud que se agrega como anexo a esta reglamentación interna y se harán cargo de los eventuales deterioros, pérdidas o destrucciones de que sean objeto los bienes e instalaciones de EL COLEGIO en ocasión de su uso. En los casos aludidos, EL COLEGIO practicará la liquidación de los importes a pagar por esos conceptos, que deberán ser abonados dentro de los diez días de su notificación. EL COLEGIO podrá solicitar depósito de sumas de dinero o firma de pagarés sin protesto en concepto de garantía por los eventos previstos en esta cláusula.

QUINTA. QUINCHO: El lugar denominado "QUINCHO" podrá ser utilizado exclusivamente por LOS COLEGIADOS, los cuales deberán abonar, por anticipado, en concepto de recupero de gastos de personal, mantenimiento, servicios de limpieza y guarda del equipamiento afectado al uso requerido, la suma del equivalente a dos (2) cuotas sociales (\$2.900), hasta cuatro (4) horas, y cuatro (4) cuotas sociales por más de 4 hs y hasta 8 horas (\$ 5.800), montos que se ajustarán periódicamente conforme la evolución del monto de la cuota social. Este importe es independiente de los importes que podrían resultar de lo previsto en la Cláusula Cuarta, que deberán adicionarse. Los gastos en concepto de ADICAPIF-SADAIC, Municipalidad, impuestos y tasas que el evento demande son a exclusivo cargo de LOS COLEGIADOS.

En caso de que los asistentes superen la cantidad de 25 personas, queda a criterio de la Mesa Directiva decidir el monto por el uso como asimismo el límite máximo.

SEXTA. SALON DE CONFERENCIAS: El lugar denominado “SALON DE CONFERENCIAS” podrá ser utilizado tanto por LOS COLEGIADOS como por LOS TERCEROS, cumpliendo con los requisitos de las Cláusulas Tercera y Cuarta.

LOS COLEGIADOS y TERCEROS, colegios profesionales, Círculos y Asociaciones profesionales, podrán utilizarlo sin cargo cuando organicen eventos sin fines de lucro –tales como asambleas, cursos gratuitos y similares- durante el horario de actividades del COLEGIO 7:00 hs. a 13:30 hs. en días laborables,

LOS COLEGIADOS y TERCEROS, colegios profesionales, Círculos y Asociaciones profesionales, en caso de usar las el SALON DE CONFERENCIAS fuera del horario laborable deberán abonar, por anticipado, en concepto de recupero de gastos de personal, mantenimiento, servicios de limpieza y guarda del equipamiento afectado al uso requerido, la suma de (4) cuatro cuotas sociales (\$5.800) por reuniones que no demanden más de cuatro horas de duración, y de siete y media cuotas sociales (\$ 10.900) por reuniones de ocho (8) horas.

Los TERCEROS, no incluidos en los párrafos anteriores, autorizados para el uso del SALON DE CONFERENCIAS, deberán abonar, por anticipado, en concepto de recupero de gastos de personal, mantenimiento, servicios de limpieza y guarda del equipamiento afectado al uso requerido, la suma de siete y media (7,5) cuotas sociales (\$10.875) por cuatro horas y de once (11) cuotas sociales (\$15.950) por ocho horas.

Los montos se ajustarán periódicamente conforme la evolución del monto de la cuota social

Estos .montos son independientes de los que podrían resultar de lo previsto en la Cláusula Cuarta, que deberán adicionarse. Los gastos en concepto de ADICAPIF-SADAIC, Municipalidad, impuestos y tasas que el evento demande son a exclusivo cargo de LOS COLEGIADOS y/o TERCEROS.

POSADAS, MISIONES.

SOLICITUD DE USO DE INSTALACIONES

POSADAS,...../...../202....

**Señor Presidente del
Colegio de Odontólogos de la
Provincia de Misiones
SU DESPACHO**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de colegiado, para solicitarle el uso de las instalaciones de la Institución, para la realización de:

Se proyecta llevar a cabo dicho evento el/ los días:
En el Horario de:

Por lo cual se requiere el uso de las siguientes dependencias y elementos:

Dejo aclarado que conozco y me obligo en el marco de las NORMAS Y GASTOS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES detalladas al dorso de esta solicitud.

Mis datos personales son:

Apellido y Nombres:

D.N.I.:

Mat. N°:

Domicilio especial a los fines de esta solicitud:

Saludo a Ud. muy atentamente.

DETALLE	4 horas	8 horas	Gtos
			Deter (4º)
QUINCHO (Art 5º)			si
Sólo para Colegiados	\$2.900 (2 cuotas)	\$5.800 (4 cuotas)	
SALON CONFERENCIAS (Art. 6º)			
a) Colegiados y Terceros, profesionales, Círculos y Asociaciones profesionales con actividades sin fines de lucro , en horario actividades Colegio.	Sin cargo		si
b) Colegiados y Terceros, profesionales, Círculos y Asociaciones Profesionales, fuera horario activ Colegio	\$5.800 (4 cuotas)	\$10.875 (7,5 cuot)	si
c) Empresas y Terceros, excepto indicados en a) y b)	\$10.875 (7,5 cuot)	\$15.950 (11 cuot)	si